



## MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL

El INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL, con domicilio en Av. Belgrano N° 1656, Capital Federal, notifica que por medio de las disposiciones N° 283/07, 702/09, 701/09, 709/09, 704/09, 700/09, 706/09, 617/09, 584/09, 1094/09, 1084/09, 705/09 y 1095/09 se ha resuelto dar por decaídos los derechos dejados de usar para presentar los descargos y ofrecer pruebas en los términos del artículo 1º, inciso e), apartado N° 8 de la Ley N° 19.549/72 y declarar la cuestión de puro derecho, respectivamente, a las entidades que a continuación se detallan: "ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA, Matrícula CBA 478; ASOCIACION MUTUAL AMIGOS DE LA TERCERA EDAD; Matrícula CBA 606; ASOCIACION MUTUAL DEL COMEDOR UNIVERSITARIO; Matrícula CBA 702; MUTUAL DE ASOCIADOS DE BIBLIOTECA POPULAR DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, Matrícula CBA 594; ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE PANIFICADORA PANCOR S.A., Matrícula CBA 415; ASOCIACION MUTUAL DE MINERIA INGENIERO ANIBAL MONTES, Matrícula CBA 295; SOCIEDAD CATOLICA DE SOCORROS MUTUOS DE BELL VILLE, Matrícula CBA 128; ASOCIACION MUTUAL POLICIAL RIO CUARTO, Matrícula CBA 547; ASOCIACION MUTUAL OBREROS GASTRONOMICOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, Matrícula CBA 464; MUTUAL EL HOGAR FELIZ, Matrícula CBA 285; ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE LA FEDERACION MEDICO GREMIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, Matrícula CBA 350; ASOCIACION MUTUAL FERROVIARIOS DE CORDOBA, Matrícula CBA 351; ASOCIACION MUTUAL DE PROTECCION RECIPROCA PARA TRABAJADORES Y AUTONOMOS, Matrícula CBA 388."; designándose a la suscripta nueva instructora sumariante.

De acuerdo a las normas en vigor se fija el plazo de DIEZ (10) días, para que de considerarlo pertinente, las entidades procedan a tomar vista de las actuaciones sumariales, en los términos y a los efectos previstos en el Art. 60 del Decreto N° 1759/72.

El presente deberá publicarse por TRES DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 42 del Decreto Reglamentario N° 1759/72 (T.O. 1991). Fdo.: Dra. MELINA GUASSARDO, Instructora Sumariante, I.N.A.E.S.

e. 11/05/2011 N° 53539/11 v. 13/05/2011

**Fecha de publicacion:** 13/05/2011